

(código postal), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado"/BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/"Diario Oficial de la Unión Europea"¹ del día de de, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público educativo de la escuela infantil número 5 (Dehesa Vieja), cree que se encuentra en situación de acudir como licitador de la misma.

A este efecto hace constar que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente los requisitos de la misma y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, comprometiéndose, en nombre (propio o de la entidad que representa), a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a cumplir las prestaciones del mismo, en caso de resultar adjudicatario por las cuotas mensuales individuales que se indican a continuación:

- Cuota de escolaridad (siete horas diarias): euros mensuales.
- Cuota de horario ampliado² (hasta tres horas diarias): euros media hora mensuales.
- Cuota comedor: euros mensuales.

¹ Se indicará exclusivamente la fecha del boletín en el que haya aparecido el anuncio.

² La cuota de horario ampliado vendrá determinada para periodos de media hora o fracción.

Fecha y firma del licitador.

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(01/1.755/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

CON-22/09.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de "Servicio de programación, ejecución y evaluación del programa municipal de ocio infantil y juvenil SummerSanse'09".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 1184/2009, de 11 de mayo, de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de "Servicio de programación, ejecución y evaluación del programa municipal de ocio infantil y juvenil SummerSanse'09" a la empresa "Merino y Merino Producciones, Sociedad Limitada", cuyo CIF es B-81590606, en el precio de 176.115 euros y un IVA repercutido de 12.328,05 euros (CON 22/09).

San Sebastián de los Reyes, a 11 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/6.082/09)

SEVILLA LA NUEVA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2009 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la colocación de "Señalización vertical informativa urbana en el municipio de Sevilla la Nueva".

Por ello se procede a la exposición pública del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de "Señalización vertical informativa mediante la modalidad de concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 01 09.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: instalación de señalización vertical informativa urbana.
- b) Lugar de ejecución: Municipio de Sevilla la Nueva.
- c) Plazo de ejecución: diez años improrrogables.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Canon de explotación: importe total, 1.000 euros/año.

5. Garantía provisional: 1.200 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
- b) Domicilio: plaza de España, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
- d) Teléfono: 918 130 001.
- e) Telefax: 938 130 061.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de plazo.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: sí.

8. Criterios de valoración de las ofertas:

- a) Experiencia: 20 puntos.
- b) Calidad de mobiliario: 30 puntos.
- c) Forma prestación de servicio: 15 puntos.
- d) Mayor canon: 35 puntos.

9. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: conforme a pliego aprobado.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
- 2.º Domicilio: plaza de España, número 1.
- 3.º Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.

10. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
- b) Domicilio: plaza de España, número 1.
- c) Localidad: Sevilla la Nueva.

11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): no precisa.

13. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-sevillalanueva.es y www.contrataciondelestado.es

En Sevilla la Nueva, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(01/1.650/09)

SEVILLA LA NUEVA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo plenario de fecha 8 de abril de 2009 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de una antena de telefonía móvil dentro de la parcela RG-EQ del SAU 8, calificado como bien de dominio público.

Por ello se procede a la exposición pública del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de "Instalación de antena móvil en la parcela RG-EQ del SAU 8, mediante la modalidad de concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos del